# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2009

En Batres, siendo las 19 horas del día 21 de abril de 2009, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Batres, a fin de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria efectuada al efecto, siendo el lugar de celebración el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

***MIEMBROS ASISTENTES:**

-**PRESIDENTE:** el Sr. Alcalde, D. José Mª. Henche García ( Portavoz del Grupo Municipal del PP)
-**CONCEJALES PRESENTES:** Dª. Ana Jiménez Martín- Lunas, 1ª Teniente de Alcaldía ( PP ), Dª. Consuelo Torres Guirao, 3ª Teniente de Alcaldía ( PP ), D. Félix Alberto Gómez García ( PP ), D. Vicente García Canseco, 2º Teniente de Alcaldía (Portavoz del Grupo Municipal de AIB), D. Andrés Sierra Olalla ( AIB ), D. Víctor Manuel López Rodríguez ( Portavoz del Grupo Municipal de ADB ) y D. Jesús Collantes Fernández ( Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ) se incorpora a la sesión a las 19,25 horas.
-**CONCEJALES AUSENTES**: Dª. Yolanda Quesada García ( ADB ), que excusa su no asistencia
-**SECRETARIO:** D. Javier Chiva Ibáñez

## ORDEN DEL DÍA

### 1º. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Presidente del Pleno, se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción que realizar al acta de la sesión ordinaria del día 13-01-09. Se aprueba por 6 votos a favor de los cuatro miembros del Grupo del PP y los dos miembros del Grupo de AIB, y la abstención del Sr. López porque dice que debido a su boda no ha tenido tiempo para leer el acta.

### 2º. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

El Sr. Alcalde pregunta si algún Concejal quiere alguna aclaración sobre alguno de los Decretos de los que se da cuenta. El Sr. López por ADB, pregunta por el decreto nº 444 referente a la contratación del arquitecto al servicio del Ayuntamiento, Gonzalo Ramírez. El Sr. Alcalde responde que este Decreto hace referencia a la adjudicación de la redacción del proyecto de "Remodelación integral de las calles Castillo e Iglesia", obra a ejecutar con el Fondo de Inversión Estatal financiado íntegramente por el Gobierno de la Nación. La redacción de este proyecto la ha realizado fuera de su labor en el Ayuntamiento, y por eso lo facturará aparte. El Sr. López pregunta si el importe de 4.716,56 € que vale el proyecto, también es subvencionable o lo paga el Ayuntamiento. Sr. Alcalde: lo paga el Ayuntamiento. Sr. López: ¿ No se ha podido sacar a concurso ?. Es que creo que es una cantidad excesiva. Sr. Alcalde: no, por dos razones. Primero, porque no era necesario, y segundo porque no había tiempo. Igual que las obras que por la premura de tiempo ha habido que hacerlo rápidamente y por adjudicación directa.

### 3º. DAR CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA REESTRUCTURACIÓN CONCEJALÍAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente Decreto de fecha 3 de marzo de 2009:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 21-3º y 23-4º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Las Concejalías del equipo de gobierno quedan reestructuradas de la siguiente forma:

A) Concejalía de Urbanismo, Patrimonio Histórico-Artístico, y Festejos, cuya titular será la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Ana Jiménez Martín-Lunas por el Partido Popular. Esta Concejalía tendrá también competencias para autorizar actividades propias de la misma a realizar en las instalaciones municipales.

B) Concejalía de Juventud, Deportes, Transportes y Hacienda, cuyo titular será el Segundo Teniente de Alcalde, D. Vicente García Canseco por la Agrupación Independiente de Batres. Esta Concejalía tendrá también competencias para autorizar actividades propias de la misma a realizar en las instalaciones municipales.

C) Concejalía de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo, Mujer, Servicios Sociales y Mayores, cuya titular será la Tercera Teniente de Alcalde, Dª. Consuelo Torres Guirao, por el Partido Popular. Esta Concejalía tendrá también competencias para autorizar actividades propias de la misma a realizar en las instalaciones municipales.

D) Concejalía de Relaciones con las Urbanizaciones, Educación, Recursos Humanos, Empleo, Formación, Economía y Nuevas Tecnologías, cuyo titular será el Concejal D. Félix Alberto Gómez García, por el Partido Popular. Esta Concejalía tendrá también competencias para autorizar actividades propias de la misma a realizar en las instalaciones municipales.

E) Concejalía de Cultura, cuyo titular será el Concejal D. Andrés Sierra Olalla, por la Agrupación Independiente de Batres. Esta Concejalía tendrá también competencias para autorizar actividades propias de la misma a realizar en las instalaciones municipales.

SEGUNDO. Todas las delegaciones efectuadas en las Concejalías, comprenderán la dirección y gestión de los servicios correspondientes, bajo la supervisión y coordinación del Sr. Alcalde, y sin la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo en el caso de las autorizaciones para llevar a cabo actividades propias de las Concejalías en instalaciones municipales, en cuyo caso, si tendrán facultad para resolver mediante actos administrativos que

afecten a terceros. La Concejalía de Urbanismo, Patrimonio Histórico-Artístico y Festejos tendrá además la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

dentro de las competencias de su Concejalía.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el presente Decreto al *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* para su publicación en el mismo, así como publicarlo en el T*ablón de Anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente Decreto a los interesados.

CUARTO. Dar conocimiento del presente Decreto en el próximo Pleno que se celebre."

El Pleno queda enterado.

**4º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE SITUACIÓN ACTUAL PARCELA DEL COLEGIO**

Por parte del Sr. Alcalde se empieza diciendo que ante la situación creada en el municipio por diversas entidades es conveniente dejar claro la situación actual. El Ayuntamiento no tiene una parcela para hacer el colegio. Cuando entramos en el gobierno nos encontramos con una serie de actuaciones, muchas gestiones realizadas, convenios, recursos, anulaciones y un nuevo plan parcial que nada tenía que ver con lo que nosotros conocíamos en nuestra etapa anterior. Retomamos la iniciativa, hicimos una serie de exámenes de la documentación existente, y de la que se deducía que el plan parcial no cumplía, por ejemplo, en los cuadros de aprovechamientos del sector, en el cálculo de las cesiones de redes municipales etc. Todo esto fue revisado extraoficialmente por la Comunidad de Madrid y fue esta la que manifestó estos incumplimientos. El técnico municipal ratifica a través de sus informes. Se requiere al promotor a diversas reuniones para intentar subsanar todo eso. De hecho, presenta toda esa documentación, pero presenta un plan que sigue sin cumplir. Esto en noviembre de 2008, y se le requiere por escrito para que haga las rectificaciones que tiene que hacer.Luego se mantienen diversas reuniones, una de ellas en presencia de otro de los propietarios del sector y que es vecino de Batres. En definitiva, lo que más debe importar a los padres, independientemente de lo que se haya hecho o no en el pasado, que no nos conduce a nada, y lo que nos conduce es lo que se está haciendo, se tiene previsto o se va a hacer. ¿ En qué situación estamos en este

momento?. Pues estamos en que el día 8 de abril este señor ha presentado un plan parcial que teóricamente debería cumplir en su conjunto con todo lo que se le ha requerido. Está sin visar todavía. Habían aún algunas diferencias que se han tratado entre los dos técnicos, el del Ayuntamiento y el de él, y personalmente también se ha tratado, y sin ser oficial, porque debe

ser visado, me lo acaba de confirmar el técnico, que con lo que ha presentado el plan parcial cumpliría técnicamente. Tiene que presentar el proyecto visado, informar el Sr. Secretario y los abogados urbanistas del Ayuntamiento. El compromiso asumido por el Sr. Secretario y los abogados urbanistas es realizar los informes a la mayor brevedad posible, y en el momento que se dispongan de esos informes, el Ayuntamiento aprobará inicialmente el plan, que es el primer paso que hay que dar. Se someterá a información pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se traerá, si no hay alegaciones, o si son informadas favorablemente, al Pleno para la aprobación provisional, y luego hay que remitirlo a la Comunidad de Madrid, y está hablado con todas las personas que ha habido que hablar, para que lo agilice y lo apruebe definitivamente a la mayor brevedad posible. Tenemos conversaciones con el promotor para que en paralelo vaya haciendo otras cosas que tiene que cumplir, como la junta de compensación y también se les ha dado a los abogados y con Arnáiz Consultores que, son los que están haciendo el Plan General, para ver cualquier posibilidad que nos pueda proporcionar la parcela aunque no esté desarrollado el plan. Se ha cambiado de ubicación para que cumpla con uno de los requisitos que son obligatorios, porque no hay una parcela y no está dotada de todos esos servicios. Si aprobamos todo el proceso administrativo y el plan parcial hay que desarrollarle, porque hay que hacer calles, agua, luz todos sabemos a donde nos conduce eso, y se va a tratar de que la parcela esté a pie de calle, en el borde con lo que es el Camino de Carranque y tenemos servicios al lado e intentar dotarle de todos los servicios, uno de ellos el acceso rodado que es imprescindible, y así tendríamos la parcela. Hay opiniones de todas las clases, aunque hay quien dice que se puede obtener la parcela sin necesidad de desarrollar la urbanización. Independientemente de esto, este Alcalde, este equipo de gobierno, hemos visto otras muchas posibilidades, aunque se nos van cerrando porque pueden ser viables de cara a una determinada situación, pero el informe del Sr. Secretario y de los abogados urbanistas dicen que no son viables ( lo que opina Arnáiz Consultores). También la Comunidad de Madrid piensa lo mismo, que no son viables, pero nosotros no vamos a descartar, ni cualquier otra que se pudiera conseguir más ágil que el SAU. Hemos mantenido la iniciativa que se hizo en 2004 de generar

la parcela en ese SAU. Lo que hemos sacado en claro es que la parcela se obtendrá lo más rápido a través del SAU. A los padres y al AMPA que estáis aquí, y con quines hemos tenido varias reuniones, y discusiones incluso, yo os quiero decir que no os quepa la menor duda que este Ayuntamiento está haciendo lo que tiene que hacer, y es velar por los intereses de este pueblo, y aprobar un plan que cumpla con la ley, poruqe el que había hasta ahora no cumplía, porque luego tenemos las lamentaciones de otras urbanizaciones que se han hecho que una vez

aprobadas es muy difícil dar marcha atrás. Para mí hubiera sido una satisfacción muy grande haberlo tenido hace ya tiempo, y para este señor y para Jesús Collantes, aunque no esté aquí, y para cualquiera, y nos guste o no, ahora mismo, no hay parcela para hacer el colegio. Interviene el Sr. López por ADB, para decir: quería hacer unas serie de comentarios positivos porque todos en este pueblo queremos tener un colegio y no un barracón, y ha habido una gestión previa del anterior equipo de gobierno que a lo mejor esos informes necesarios para la Comunidad de Madrid podrían adolecer de algún fallo, pero obviamente José Mª, y tu bien sabes que se ha hablado en un pleno y así constará en acta, se tiró ese plan parcial que teníamos aprobado, y estábamos trabajando sobre él, porque habían una serie de viviendas y comentaste que no veías bien hacer viviendas de sesenta metros cuadrados porque era inhumano. Sr. Alcalde: dije que creía que no eran idóneas para este pueblo. Sr. López: yo vivo en una de sesenta, de momento. Nosotros teníamos intención de sacar viviendas de protección oficial, estábamos trabajando con Inversiones 21 para que eso se pudiera materializar. El actual equipo de gobierno tiene otras miras. A nosotros nos hubiera gustado hacer 190 viviendas y para vosotros es una barbaridad. Buscamos viviendas en altura que es lo que ahora está propugnando la Comunidad de Madrid, y bien lo sabéis vosotros, sobre todo Ana, que está trabajando con ellos, porque es la nueva política en construcción, algo más sostenible, algo más en altura, y no un sistema en horizontal que siempre hemos estado en desacuerdo con vosotros en esto. No hablo de bloques, hablo de viviendas de dos o tres alturas, y no del sistema californiano. Eso es lo que quisimos transmitirle a Inversiones 21. Ahí hay una parcela y el AMPA lo sabe porque se reunieron con nosotros, y era una parcela bastante idónea porque daba a una calle, a una zona de protección del Parque Regional, donde los niños podían tener actividades externas, y era un parcela idónea para el colegio, y lo que voy a proponer sin entrar obviamente, en decir quién tiene la culpa de que el colegio se ha ya demorado o no, porque eso ahora mismo a los padres no les interesa, y al municipio lo que le interesa es desarrollarse, y solo he dicho lo que se hizo desde la Concejalía

cuando yo estuve. Si se puede habría que darle menos importancia a la celeridad porque por ganar cuatro meses igual no tenemos la parcela mas idónea. Habría que debatir con el AMPA, que son al final los que tienen que tomar la decisión, de cuáles son las parcelas idóneas de cara al futuro colegio de sus hijos o de nuestros hijos, y no precipitarnos en elegir cualquier cosa. Se habló también del modelo de cooperación por si el propietario mayoritario del suelo no tenía intención o capacidad o ponía trabas para desarrollar el plan, y así el Ayuntamiento puede gestionar el suelo, aunque si es cierto que tiene también algunas pegas. Como hay diferentes modelos, y lo hablé cuando estaba de Concejal, con Marta y con Mercedes y algunas madres

mas, propongo que busquemos un modelo que sea solvente, legal, que no entremos en el debate de cómo deben ser las viviendas, porque ha sido un poco lo que ha paralizado el desarrollo de este plan y que la designación de la parcela sea en consenso con el AMPA y los partidos políticos aquí representados, que se podría hacer una comisión para debatir el tema, porque todos somos padres, o lo seremos, o lo hemos sido, y es una cosa que no concierne sólo al equipo de gobierno o al AMPA ni a ADB cuando estaba antes, sino que concierne a todos y sería para crear una armonía. Sr. Alcalde: lo que ocurre con esto que estás planteando es que volveríamos otra vez a entrar en la misma dinámica que hemos entrado nosotros intentando buscar lo mejor para el pueblo. La parcela se ha cambiado de lugar para que se pueda urbanizar sin que se desarrolle enteramente el SAU, y lo que tu planteas es que para que esté la parcela esté hecho el SAU, y el SAU tiene que estar urbanizado totalmente porque mientras no haya agua, luz, alcantarillado, no hay parcela. Sr. López: yo no he planteado eso, yo he dicho que si hay un cierto debate sobre dónde debe estar la parcela, pues que se abra una mesa de diálogo.Ni digo que la parcela tenga que ser la que había antes, sino que es un asunto que compete a todo el municipio. Sr. Alcalde: es que entonces tendríamos que volver a modificar todo, y ahora que hemos logrado que el promotor presente toda la documentación que es necesaria, ahora tenemos que volver atrás según tu propuesta, porque si hay que cambiar la parcela hay que volver atrás. Sr. López: yo no digo eso, digo que si hay discrepancias, porque yo no tengo discrepancias…Sr. Alcalde: yo no he dicho eso. He dicho que se ha ubicado en el mejor sitio. Sr. López: has dicho que hay personas que no están de acuerdo con esa ubicación. Sr. Alcalde: no he dicho eso. Sr. López: lo que está claro es que vuestro modelo de desarrollo no coincide con el nuestro y eso ha ralentizado todo el asunto. Lo que yo estoy promoviendo es ese consenso y diálogo a diario para que lo que está ocurriendo ahora en el pueblo no ocurra. Sr. Alcalde: lo que están demandando

los padres es la parcela. Sr. López: a lo mejor, información. Sr. Alcalde. La vía mas rápida es la que tenemos, aunque no estamos descartando cualquier otra, y no descartamos dentro de las gestiones que estamos realizando, que exista una posibilidad. Por ejemplo, a mi se me apuntó la zona deportiva, y averiguamos si podría ser viable, porque hay 40.000 m2. También está la parcela de Cotorredondo, por quitar hierro al asunto, que tiene 9000 m2, aunque me imagino que los padres no querrán llevar a sus hijos al colegio a Cotorredondo. Sr. López: sabemos que la mejor alternativa es el SAU. Sr. Alcalde: claro. No estamos descartando cualquier otra formula independientemente de lo que nos han dicho de que el SAU es lo más rápido, y que el plan vuestro no cumplía con las Normas. Sr. López: la información que me dio Ana Cid es diferente, y ese debate mejor no abrirlo. En este momento, cuando son las 19,25 horas se

incorpora a la sesión D. Jesús Collantes. Sr. Alcalde: lo que se trata en este punto es explicar la situación que hay ahora mismo y yo la he explicado. Nosotros estamos haciendo todas las gestiones necesarias para aprobar el SAU siempre que tenga los informes favorables, y asumo el compromiso de partir todas las tablas que haya que partir en la Comunidad para su aprobación definitiva, y si va a tardar tres meses mejor que seis y uno mejor que dos, pero hay un trámite y tu lo sabes, y no hay ninguna intención de paralizar nada. Sr. López: yo propongo que haya un canal de diálogo y comunicación para estar informados, porque no estamos hablando de política municipal, sino de un colegio. Sr. Alcalde: cuando haya una cosa concreta, no si hoy se me ha ocurrido ver al director de….., pero no cada vez que doy un paso o hago una gestión. Sr. López: una información periódica de los pasos para que esto no desemboque en crispaciones. Sr. Alcalde: los pasos son muchos y tu lo sabes, y muchos no conducen a nada hasta que uno conduce a algo. Sr. López: este es un municipio que, aunque lentamente tiende a crecer, que la parcela que se elija reúna las condiciones para que si hoy puede agrupar a 120 niños en el futuro agrupe a 400, por decir algo. No por mucho correr se va a llegar antes. Sr. Alcalde: la parcela que se generó inicialmente tenía 6600 m2 y la Comunidad pedía 6000. Si tuviese 12000…. Sr. López: nosotros estuvimos viendo que había unas zonas de protección a las que se podía dar uso para zonas recreativas y se podía dar unos usos al entorno medioambiental a nivel de equipación, jardines etc. Sr. Alcalde: el plan parcial es prácticamente el mismo que teníais vosotros pero la parcela ha cambiado de sitio para poder acceder a ella sin necesidad de que se construya el SAU, y que nos sea cedida por los promotores sin esperar a que el SAU se desarrolle. Sr. López: el acuerdo basta que sea con el propietario mayoritario del suelo. Sr. Alcalde: no , nosotros vamos a reunir a todos. Sr. López: pero va a depender mucho de lo que

decida una persona que tiene el 51 % del suelo. Sr. Alcalde: él es el que decide de momento, pero el siguiente paso que vamos a dar es que si todo está conforme con los informes, es la reunión con todos los propietarios porque habrá que rehacer la junta de compensación, porque la que había quedó anulada por la modificación de las Normas, y ya le hemos dicho que no espere a terminar un paso para dar otro.

**5º. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2007**

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"La Cuenta General del ejercicio de 2007 ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de enero de 2009.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 43 de fecha 20 de febrero de 2009, se ha expuesto al público anuncio relativo a la aprobación del dictamen correspondiente a la cuenta general de 2007, por espacio de 23 días hábiles, finalizando el período de exposición pública el día 20 de marzo de 2009, sin que hayan habido alegaciones.

Finalizado el ejercicio económico de 2007, la Secretaria-Intervención procedió a la formación de la Cuenta General correspondientes al ejercicio de 2007, habiéndose redactado los siguientes documentos:

- Balance de Situación
- Cuenta de Resultados
- Liquidación del Presupuesto
- Evolución y situación de los Derechos a cobrar de ejercicios cerrados
- Evolución y situación de las Obligaciones Reconocidas de ejercicios cerrados

Así como los **Anexos**:

- Balance de Comprobación
- Estado de Modificaciones de crédito
- Estado de Remanente de Tesorería
- Estado de movimiento de operaciones no presupuestarias y situación de Movimiento de Valores

Todos estos documentos y el resto de los documentos contables con sus justificantes, han estado a disposición de los componentes de la Comisión, y ha estado expuesta al público, como se ha citado anteriormente, y siguiendo la tramitación prevista en la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales.
Las existencias en caja a 31 de diciembre de 2007 se elevó a 543.791,99 €. El Resultado

Presupuestario asciende a 250.993,01 € y la Cuenta de Resultados arrojó un beneficio neto total de 337.446,92 €.

Por todo lo anteriormente citado, propongo al Pleno lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio económico del año 2007.
SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid."

Puesta a votación, esta queda aprobada por seis votos a favor de los Grupos del PP y de AIB y dos abstenciones de los Grupos de ADB y PSOE.

**6º. SOLICITUD ALTA ACTUACIONES PRISMA 2008-2011**

Por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:

**A) "1º.-** Con fecha 29 de enero de 2008, el Pleno del Ayuntamiento de Batres, acordó solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, la inclusión del Municipio de Batres dentro del próximo Plan Regional de Inversiones (PRISMA), para el periodo 2008-2011, con las aportaciones de Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Batres que a continuación se detallan:

a).-Aportación de la Comunidad de Madrid:…….. 1.380.472,00 €.

b).-Aportación Municipal a cargo del Ayuntamiento de Batres…… 69.024,00 €.

**2º.-** Con fecha 19 de junio de 2008, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 68/2008, por el cual se aprueba el Programa Regional de Inversiones y servicios de Madrid (PRISMA), para el período 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y una aportación de los Ayuntamientos de 28.000.000 de euros.

**3º.-** En cuanto al alta de las actuaciones el Art. 4 del Decreto 68/2008, dispone:

*"1.- Con cargo a la asignación que le corresponda a cada municipio, los centros gestores darán de alta las actuaciones objeto del Programa, mediante resolución dictada al efecto por el responsable del centro gestor, previa emisión de informe elaborado por los servicios técnicos de dichos centros gestores.*

*2.- Dichas altas serán solicitadas por el órgano municipal competente, con una descripción de una actuación, indicación del ente gestor, y la determinación del importe en el que necesariamente deberán incluirse, además del gasto correspondiente a la ejecución material de la inversión, los gastos asociados que correspondan a la misma".*

**4º.-** En lo relativo a la gestión de las actuaciones, el Art. 9 del citado Decreto 68/2008, establece literalmente:

*"1.-Las actuaciones que hayan sido dadas de alta comprenderán en su gestión las siguientes fases:*

*-Primera fase: Redacción y aprobación de proyecto.*
*-Segunda fase: Adjudicación y contratación.*
*-Tercera fase: Ejecución y dirección facultativa.*

*Las actuaciones serán gestionadas íntegramente, en todas sus fases, por la Administración que las financia, bajo su responsabilidad.*

*Cada una de las Administraciones intervinientes deberá expedir notificación recíproca de las fases anteriormente citadas.*

*A la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, le corresponden las facultades de supervisión y coordinación de las diferentes fases y actividades de todas las actuaciones incluidas en el Programa, de acuerdo con la normativa vigente.*

*Este Programa de Inversiones y Servicios no podrá recoger actuaciones consistentes en la adquisición de terrenos, edificaciones y demás inmuebles.*

*2.-Excepcionalmente en las actuaciones gestionadas por la Comunidad de Madrid, se podrán aportar proyectos por parte de los Ayuntamientos, siempre que, a la fecha de solicitud de alta, estén redactados, aprobados por el órgano municipal competente, y aprobados y, en su caso, supervisados técnicamente por la Comunidad de Madrid con carácter previo a la Resolución de alta. En este caso, la Resolución de alta determinará el régimen de financiación de los honorarios de redacción.*

*En todo caso, la aportación de estos proyectos será simultánea a la solicitud a la solicitud de alta cursada por los municipios.*

*3.-Este régimen también será aplicable cuando las actuaciones a contratar sean suministros, sin perjuicio de las particularidades que la legislación establece para estos contratos administrativos.*
*4.- Las prescripciones relativas a la señalización de las obras que procedan serán las establecidas, en su caso, mediante orden de desarrollo".*

**5º.-**Visto su carácter estructurante en la articulación de la circulación viaria del casco urbano de Batres, y que la obra no pudo ejecutarse dentro del Plan PRISMA 2001-2005, por incumplimiento del adjudicatario, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Batres en sesión celebrada el día 20 de enero de 2009, a salvo de lo que determinase el Pleno en su momento, acordó considerar viable y procedente de cara a su inclusión dentro del Plan PRISMA 2008-2011, la obra de "Construcción de Puente sobre el Barranco de Serranillos y conexión con las calles Cotorredondo y Garcilaso de la Vega", adjudicando la redacción del proyecto técnico al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jesús Marinas Montalvillo, por importe de 15.000 € (IVA incluido).

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Técnico de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL BARRANCO DE SERRANILLOS Y CONEXIÓN CON LAS CALLES COTORREDONDO Y GARCILASO DE LA VEGA", redactado por el ICCP D. Jesús Marinas Montalvillo, con un presupuesto de ejecución por contrata (presupuesto base de licitación) de 348.318,10 €.

**SEGUNDO**: Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, el alta dentro del Plan PRISMA 2008-2011 y con cargo a la aportación de la Comunidad de Madrid, de la actuación denominada "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL BARRANCO DE SERRANILLOS Y CONEXIÓN CON LAS CALLES COTORREDONDO Y GARCILASO DE LA VEGA, por un importe total estimado de 375.934,66 €, desglosado en:

a).- Presupuesto de ejecución por contrata…….. 348.318,10 €.
(presupuesto base de licitación)

b).- Gastos asociados:

-Redacción de Proyecto:…… 15.000,00 €.
-Dirección Facultativa:…… 10.093,25 €.
-Coordinación de Seguridad y Salud:……. 2.523,31€.

**TERCERO**: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto 68/2008 de 15 de Junio del Consejo de Gobierno, la participación de Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Batres en la gestión de la presente actuación será la siguiente:

-Primera fase: Redacción y aprobación de proyecto:… Ayuntamiento de Batres.
-Segunda fase: Adjudicación y contratación:…… Comunidad de Madrid.
-Tercera fase: Ejecución y dirección facultativa:…….Comunidad de Madrid.

**CUARTO:** Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.2 del Decreto 68/2008 de 15 de Junio, la financiación con cargo a la aportación de la Comunidad de Madrid, de los honorarios de redacción del proyecto técnico de la presente actuación, que ascienden a un total de 15.000,00 € (IVA incluido), según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2009 por el cual, se adjudica al ICCP D. Jesús Marinas Montalvillo, la redacción del proyecto técnico por el citado importe.

**QUINTO:** Acordar, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.3 del Decreto 68/2008 de 15 de Junio, del Consejo de Gobierno, la puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los terrenos en los que se va a ejecutar la presente actuación.

**SEXTO:** Remitir certificado de los presentes acuerdos a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

**SÉPTIMO**: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución de los presentes acuerdos."

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere alguna aclaración. El Sr. López por ADB interviene, y dice que el Ayuntamiento debería haber solicitado más PRISMA, mas cantidad de la que habéis solicitado, o que os han dicho que solicitéis. Sr. Collantes por el PSOE: como sabes ( dirigiéndose al Sr. Alcalde ), había en el tema del puente una colaboración de determinados promotores que tenían que haber aportado una determinada cantidad de dinero, creo a un cincuenta por ciento, que es como se quedó. ¿ Cómo está la gestión ?. Sr. Alcalde: lo paralizasteis vosotros cuando…….Sr. Collantes: nosotros no paralizamos porque inclusive se mandó al Juzgado. Sr. Alcalde: yo no sé lo que enviaríais al Juzgado, pero disteis de alta en el PRISMA la realización de ese puente y esa subvención se perdió porque la empresa a la que adjudicasteis las obras dijo que no se podían hacer, y hoy el Ayuntamiento está en pleito con ella para reclamarle daños y perjuicios. Lo único que estamos haciendo es continuar con una acción que inició el equipo de gobierno anterior que era hacer este puente. Sr. López: la pregunta es muy clara. Sr. Alcalde: la pregunta te la devuelvo a ti. Cuando hicisteis este proyecto ¿ qué hicisteis con los promotores ?. Sr. Collantes: la actuación iba, una parte la Administración y otra el promotor al cincuenta por ciento. Se le reclamó, se llegó a un convenio con él. Sra. Ana Jiménez, Concejala de Urbanismo: se presentó un recurso administrativo. Sr. Alcalde: en el expediente que tenemos no consta nada de ninguna participación. Hay un proyecto presentado ante la Comunidad de Madrid en la legislatura anterior para hacer un puente y que valía 258.000 €, y no había ninguna participación de nadie en esa realización. El

puente fue adjudicado por el equipo de gobierno de entonces, y como parece ser que el promotor no podía realizar la obra porque se metía en el chalé de enfrente, renunció a la obra y el Ayuntamiento le pidió daños y perjuicios, y el pleito está hay en resolución. No hay más. Nosotros lo que hacemos es retomar la iniciativa de hacer un puente sobre ese barranco, porque entiendo que cuando el Ayuntamiento en el año 2005-2006 adopta una solución de hacer un puente y se olvida de aquello que había que, si es cierto que había un convenio entre el promotor de hacerlo, pero era por cinco millones de ptas. , no por estas cantidades era un puente distinto que dudo pudiera poderse hacer por las exigencias de la Confederación, lo único que hemos hecho es retomar la iniciativa de hacer esa obra y hemos hecho este proyecto para que se pueda hacer la obra, porque parece ser que el proyecto anterior según la empresa no permitía hacer el puente, y por eso se perdió aquella obra del PRISMA. Tu sabrás Jesús, porque fue en

tu legislatura, porqué hiciste un proyecto en vez de requerir a los promotores que hicieran el puente. Sr. Collantes: vamos a ver querido José María. Por mucha palabrería y mucho entendimiento técnico, esa Sra. que está hay enfrente, me está entendiendo. Son cosas diferentes. El PRISMA se inició un procedimiento judicial por el Ayuntamiento para reclamar, y hay unos convenios anteriores para la cofinanciación del puente que ni siquiera era de la legislatura mía sino de la legislatura tuya anterior. Sr. López: la pregunta es clara: si se ha retomado.¿ Dónde está la cooperación ?. Sr. Alcalde: nosotros entendemos que después de tanto tiempo aquello está muerto y hacemos el proyecto actual. El puente se da de alta para que lo haga la Comunidad. Sr. Collantes: y no se sigue con la reclamación. Sr. Alcalde: es que no sé de que reclamación me estás hablando. Sra. Jiménez: si, la reclamación que hicieron precisamente ellos. Sr. Alcalde: pues miraremos a ver la situación de la reclamación. En el alta del PRISMA anterior no consta por ningún lado que se vaya a cofinanciar el puente, y lo del recurso lo miraremos. No consta que esa obra se vaya a hacer cooperada con nadie, y la Comunidad no la va a hacer cooperada con nadie y nosotros sólo la damos de alta. Sr. Collantes: hay un pleito por daños a la Administración, y hay un convenio anterior. Sra. Jiménez: no, fue a posteriori. Sr. Collantes: y además se negoció hasta en los despachos vuestros, y en un principio se estuvo de acuerdo, luego hay presentado un recurso. Sr. López: yo creo que es mejor que des paso a Ana que está mas……..Sr. Alcalde: no, no. Sra. Jiménez: no, no, si es lo mismo.

Votos a favor de la propuesta: seis de los Grupos del PP y de AIB y dos abstenciones de ADB y PSOE.

B) **1º.-** Con fecha 29 de enero de 2008, el Pleno del Ayuntamiento de Batres, acordó solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de

Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, la inclusión del Municipio de Batres dentro del próximo Plan Regional de Inversiones (PRISMA), para el periodo 2008-2011, con las aportaciones de Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Batres que a continuación se detallan:

a).-Aportación de la Comunidad de Madrid:…….. 1.380.472,00 €.

b).-Aportación Municipal a cargo del Ayuntamiento de Batres…… 69.024,00 €.

**2º.-** Con fecha 19 de junio de 2008, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 68/2008, por el cual se aprueba el Programa Regional de Inversiones y servicios de

Madrid (PRISMA), para el período 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y una aportación de los Ayuntamientos de 28.000.000 de euros.

**3º.-** El Art. 12 del Decreto 68/2008 en relación con lo dispuesto en el Decreto 66/2003 y el Art. 133 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por la Ley 3/2008 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, prevé la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan financiar parcialmente con cargo al Plan PRISMA 2008-2011, los gastos corrientes referidos a conservación de infraestructuras, equipamientos, zonas verdes y servicios municipales, con un límite máximo del 25 % de la asignación inicial que le corresponde en concepto de aportación de la Comunidad de Madrid.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, la asignación mediante la correspondiente resolución de alta, de una cantidad equivalente al 9 % de la asignación inicial que le corresponde a este Ayuntamiento dentro del Plan PRISMA 2008-2011 en concepto de aportación de la Comunidad de Madrid, para financiar gastos corrientes derivados del mantenimiento, funcionamiento y conservación de infraestructuras, equipamientos, zonas verdes y servicios municipales.
**SEGUNDO:** Remitir certificado de los presentes acuerdos a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.
**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución de los presentes acuerdos.

Interviene el Sr. López por ADB: en un Pleno se afirmó por el Sr. Alcalde, y es plenamente conciente de ello que, de que no se iba a destinar…….Sr. Alcalde: que mi intención era no destinar. Sr. López: habrá que revisar las actas., pero corrijo, que era la intención no destinar, aunque no tengo aquí el acta……Sr. Alcalde: léela y lo verás. Sr. López: no destinar ni un solo euro a gastos corrientes que son para el mantenimiento del Ayuntamiento, y sabéis que estamos totalmente en desacuerdo en los gastos que se están produciendo para cargos públicos sin cualificación que están aquí, y destinándose 30.000 € todos los años.Incremento de las dietas, y ver cuando llegue su momento lo que os habéis gastado, pero obviamente no podemos aprobar

esto, y ya se comentó aquí, que el dinero es para el pueblo y mas en una situación como la que estamos actualmente. Yo entiendo que el Ayuntamiento pueda tener necesidades económicas, y entendería que esto se puede aprobar, pero siempre y cuando el Ayuntamiento, y que ya se ha propuesto en varios Plenos por mi parte y por la de Jesús, que haya un recorte del gasto.Hemos dado opciones, sobre todo en lo que es eliminar cargos del Alcalde de libre designación, a dedo, y recortar las dietas. Sr. Alcalde: no digas que son cargos, di cargo porque sólo tengo uno. Sr. López: me parece que hay mas, aunque no recuerdo si están remunerados o no. Sr. Alcalde: no hay mas que uno. Sr. López: ya se que esto se va a aprobar porque tiene mayoría absoluta, pero que quede claro, porque lo dijo el Sr. Alcalde, que su intención era no destinar un euro a gastos corrientes. Sr. Alcalde: no crean que llevamos esta propuesta de acuerdo alegremente, sino porque no queda mas remedio, porque la situación de hoy no es la misma que hace tres meses ni seis……Sr. López: recorte gastos. Haga una comisión con la oposición para esto y que haya un

consenso. Sr. Alcalde: si el consenso ya lo tiene hecho conmigo: es echar al cargo público. Sr. López: yo soy funcionario público y se perfectamente como se accede a un cargo público en un Ayuntamiento. Sr. Alcalde: Dígame Usted ¿Qué concurso ha hecho para otros cargos que hay en este Ayuntamiento y que nosotros nos hemos encontrado?. Pero no es este el debate de hoy, aquí estamos pidiendo un 9 % del PRISMA para financiar gastos corrientes. Sr. López: para gastos que se pueden destinar a sueldos, dietas, fotocopias….Sr. Alcalde: es para cubrir gastos de los Ayuntamientos, y en este caso, de Batres, igual que el Sr. Zapatero, el Presiente del Gobierno, está sacando otras subvenciones. Sr. López: a mi eso no me interesa. Sr. Alcalde: está sacando otras cuestiones, y me parece loable, para ayudar a los Ayuntamiento. Todos estamos igual. Sr. López: recortemos gastos. Sr. Alcalde: da igual. Los que gobierna el PP, los que gobierna el PSOE, los independientes, los de IU. Sr. López: tenemos seis administrativos y no necesitamos a un administrativo cargo de confianza con 30.000 €. Sr. Alcalde: pues no se si son necesarios porque hasta ahora nos cubren bien el servicio y se está atendiendo a los vecinos de Batres. Sr. López: yo he sido Concejal y no he tenido secretaria particular y éste Sr. igual ( por Jesús ). Sr. Alcalde: yo toma nota, y puede que en algún momento se haga….Sr. López: yo lo celebraré cuando lo haga, pero no por un afán personal sino por necesidad de este Ayuntamiento. Sr. Alcalde: pero todo eso no tiene nada que ver con lo que estamos tratando en este punto. No es para pagar la nómina de nadie sino para pagar gastos.

Puesto a votación la propuesta, se aprueba por seis votos a favor de los grupos del PP y AIB y dos en contra de ADB y PSOE.

**7º. RATIFICACIONES**

**1º.-** Con fecha 6 de febrero de 2009 se publica en el BOCM la Orden 2324/2008, de 31 de diciembre, por la que se convoca la selección de las estrategias de desarrollo local y de los Grupos de Acción Local responsables de su gestión en el marco del enfoque Leader (Eje 4) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2007-2013) cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
**2º.-** El Art. 4.1º y 2º de la citada Orden, relativo a los "Requisitos del territorio de aplicación de las estrategias de desarrollo rural", dispone literalmente.

*1.-Los territorios reactuación deberán engloba, al menos, a ocho municipios rurales dotados de homogeneidad geográfica, económica y sociológica, y una población comprendida entre 10.000 y 100.000 habitantes. A los efectos de esta Orden no se tendrán en cuenta los municipios no rurales sobre los que actúe la entidad.*
*2.-Son municipios rurales los establecidos en el PDR 2007-2013 para zonas rurales y que se recogen el Anexo II de esta Orden.*

**3º.-**El municipio de Batres queda incluido dentro del PDR 2007-2013, con la consideración de municipio rural, por lo cual puede formar parte de un Grupo de Acción Local, y consiguientemente, verse beneficiado de las ayudas asignadas al mismo.
**4º.-**De conformidad con lo dispuesto en el Art. 3 de la citada Orden, uno de los requisitos para la constitución de un Grupo de Acción Local, es la participación en la misma de asociaciones sin ánimo de lucro de derecho privado, que representen intereses profesionales, cooperativas agrarias, de mujeres y jóvenes, etc, en el ámbito local ó comarcal.
**5º.-** Con motivo de la publicación de la citada Orden 2324/2008, el Ayuntamiento de Batres es consultado sobre su intención de formar parte de un Grupo de Acción Local, el cual estaría

integrado, además del propio Batres, por los municipios de El Boalo, Fresno de Torote, Moraleja de Enmedio, Navacerrada, Quijorna, Torrejón de Velasco y Valdemorillo.

**6º.-**Visto que la inclusión dentro de este Grupo de Acción Local, proporcionaría la posibilidad de acceder las ayudas que asignase la Comunidad de Madrid destinadas, entre otras a la conservación y mejora del patrimonio rural, prestación de servicios básicos para la economía y población rural, fomento de actividades turísticas, creación y desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica, etc, el Ayuntamiento de Batres manifiesta su disposición para formar parte de dicho Grupo de Acción Local, dando traslado de la iniciativa a todas las asociaciones de nuestro municipio que están legalmente constituidas.

**7º.-** A la vista de la información remitida manifiestan su intención de formar parte del Grupo de Acción Local, la Asociación de la Tercera Edad y Pensionistas de Batres, la Asociación de Padres de Alumnos del CEIP de Batres y la Asociación Infantil de Cotorredondo.

**8º.-**Con fecha 10 de marzo de 2009, se dicta Decreto de Alcaldía, por el cual se acuerda solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Batres a la Asociación de Desarrollo Comarca Occidental, compuesta, por los ayuntamientos de Batres, El Boalo, Fresno de Torote, Moraleja de Enmedio, Navacerrada Quijorna, Torrejón de Velasco y Valdemorillo.

**9º.-**Que con fecha 11 de marzo en el Ayuntamiento de Navacerrada se firmaron los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comarca Occidental, de la cual, además del Ayuntamiento de Batres, forman parte la Asociación de la Tercera Edad y Pensionistas de Batres, la Asociación de Padres de Alumnos del CEIP de Batres y la Asociación Infantil de Cotorredondo, estando representado el Ayuntamiento de Batres en dicha firma por la Concejala de esta Corporación Dª. Consuelo Torres Guirao.

**10.-**En el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2009, se dispone que dicha resolución será sometida a ratificación por el Pleno del Ayuntamiento de Batres en la próxima sesión que celebre.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Batres, la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de 10 de marzo de 2009, por el cual se acuerda solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Batres a la Asociación de Desarrollo Comarca Occidental, y que literalmente dice:

*"Este Ayuntamiento es conocedor de la Orden 2324/2008, de 31 de diciembre, por la que se convoca la selección de las estrategias de desarrollo local y de los Grupos de Acción Local responsables de su gestión, en el marco del enfoque Leader (Eje 4) del Programa de Desarrollo rural de la Comunidad de Madrid (2007-2013) cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*

*Asimismo, se encuentra enterado que por varios ayuntamientos de municipios rurales de la Comunidad de Madrid se ha procedido a estudiar la posibilidad de impulsar un Grupo de Acción Local formado por ayuntamientos y asociaciones municipales que dinamizara el tejido*

*social de los mismos y pudiera gestionar los fondos existentes en el marco del programa Leader y siempre en los términos fijados en la orden recogida en el párrafo anterior.*

*Después de varias y urgentes reuniones de las Alcaldías respectivas y de las asociaciones de los diversos municipios, se llegó al consenso de unos Estatutos para Grupo de Acción Local que se pretende sobre cuya adhesión resuelvo formalmente mediante el presente sin perjuicio del sometimiento a ratificación por (órgano municipal competente según normativa de Bases de Régimen Local).*

*Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,*

***RESUELVO***

***Primero:*** *Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de BATRES a la Asociación de Desarrollo Comarca Occidental compuesta, entre otros, por los ayuntamientos de Batres, El Boalo, Fresno de Torote, Moraleja de Enmedio, Navacerrada, Quijorna, Torrejón de Velasco y Valdemorillo.*
***Segundo:*** *Aprobar los Estatutos que regirán la Asociación de Desarrollo Comarca Occidental y que figuran anexos al presente Decreto.*
***Tercero:*** *Someter a ratificación del Pleno del Ayuntamiento las resoluciones adoptadas mediante el presente Decreto.*
***Cuarto:*** *Delegar en la Concejala de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, Mujer, Servicios Sociales y Mayores, Dª. Consuelo Torres Guirao, con DNI nº 51.613.672-Q, la competencia especial para representar al Ayuntamiento de Batres en la firma de los documentos constitutivos de la Asociación de Desarrollo Comarca Occidental. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como los Artículos 43.4 y 5.a) del Real Decreto Legislativo 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".*

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución de los presentes acuerdos.
**TERCERO:** Remitir certificado de los presentes acuerdos a la Asociación de Desarrollo Comarca Occidental."

Interviene el Sr. Collantes, el cual dice que, en principio, esto parece una bondad, y me recuerda a la Mancomunidad. Se crea con buena voluntad, se asocian una serie de pueblos que tienen un requisito y se crea una estructura superior que para el ciudadano se convierte en un número administrativo con unos costos asociados, unos estatutos igual que una mancomunidad de municipios, y años después te encuentras con algo que en principio era bueno para el pueblo y luego es una carga o cuando no se está utilizando de forma política para constituir grupos o para otras cosas. Como no conozco los estatutos, porque dices que se redactarán, y al final puede convertirse en algo más que hay que mantener. Todo esto de los pueblos rurales suena muy bien, pero yo quisiera saber el contenido formal de todo esto y los beneficios económicos contables, para que no ocurra lo mismo como con la Mancomunidad. Sr. Alcalde: esto es una oferta, una relación donde se nos incluye con otros pueblos. Se ha dado audiencia a las asociaciones de Batres, algunas se han adherido, como el AMPA, asociación de mayores y la

infantil de Cotorredondo. El enfoque se entiende que es para obtener algo. Hasta ahora lo que se ha dicho en la reunión que se ha mantenido en Navacerrada es que, de momento ni los Ayuntamientos ni las asociaciones van a tener que poner nada. Efectivamente, teniendo conciencia sobre lo que esto supone, eso es ahora, y es como todo. Podemos entrar pero también podemos salir. Creemos que puede ser beneficioso porque podemos adherirnos a ciertas subvenciones a través de ciertas asociaciones, y la propuesta es adherirse a la propuesta, y tendremos que ver cómo esto se desarrolla, si funciona, y si verdaderamente es lo que nos han vendido en la reunión en la que estuvo la Concejala ( Chelo ), y también alguien del AMPA, y todo parece muy bonito. Creo que es una oportunidad que no debemos perder y si llega un momento que nos tenemos que marchar, pues nos marcharemos. Es una oportunidad de acceder a unos fondos, y creo que no debemos desperdiciar la oportunidad, y habrá que esperar a ver qué nos ofrecen, en qué nos apoyan, qué beneficios vamos a tener, qué dineros nos van a dar, y juzgar si eso es rentable y seguimos. Todo ha sido muy precipitado y en cuestión de días. Sabemos que hay muchos millones de euros para este programa y ahora mismo se está gestando la asociación. Sr. López: si se plasma aquí el compromiso del equipo de gobierno, nosotros como grupos de la oposición de que en cuanto esto cueste un duro de más a Batres nos salimos fuera. No tenemos ningún inconveniente (lo digo por mí y Yolanda ), y me imagino que Jesús igual, por votar a favor de esto, aunque nuestra opinión respecto a la Mancomunidad no es positivo, y no estamos obteniendo mas beneficios que de los costes que está obteniendo, y no queremos que nos vuelva a pasar. Está claro que esto es positivo, y como bien ha dicho Jesús, partimos de que va a ser así, y tú mismo lo confirmas, pero si en el supuesto de que mañana nos cuesta dinero, nos salimos, porque todos los municipios que están en la asociación tienen muchísimo mas presupuesto que nosotros, y creo que salvo Torrejón de Velasco, los gobierna el PP. Es el único compromiso que pido en este Pleno. Sr. Alcalde: hace un momento hemos debatido un punto que no tenía intención de hacer y he tenido que hacerlo porque la situación de la economía es la que es. Nos hemos adherido a un programa porque teóricamente no nos cuesta nada, y si eso no se cumple, y he tenido que ir en contra de lo que dije en un Pleno de que intentaría no destinar gastos corrientes en el PRISMA, pero me he visto obligado. Pero si esto mañana nos cuesta dinero, asumimos el compromiso de que nos iremos. Sr. López: tiene nuestro voto. Sr. Alcalde: creemos que es positivo, pero si nos demuestran que no lo es, allí no hacemos nada. Hay que sacar algo para este pueblo, y yo, para acompañar a siete Alcaldes, me quedo en Batres.

Puesta a votación se aprueba por seis votos a favor de los Grupos del PP, ADB y PSOE y dos en contra del Grupo de AIB.

## 8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales asistentes al Pleno, si desean realizar algún ruego o pregunta. Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de ADB, D.Víctor López, para reiterar la misma pregunta de siempre, que es que se acaba de anunciar por parte del nuevo Ministro de Fomento, y por Esperanza Aguirre , la aprobación de las obras del aeropuerto, y solicitamos desde ADB para que se nos tenga informados de cualquier tipo de noticias o información que llegue al Ayuntamiento. Tenemos interés absoluto en saber cómo se va a desarrollar el aeropuerto, por dónde van a ir los trazados de las líneas de aterrizaje y despegue, qué tipos de aviones, privados o de bajo coste, y qué medidas se van a tener en cuenta, y no ya sólo por el impacto acústico, que ya es desagradable, y ya hemos visto hace poco en TVE un programa sobre la urbanización Santo Domingo en Algete, en zonas habitadas la problemática que supone un aeropuerto, la contaminación atmosférica, que sepan los que no lo saben que, un avión cuando aterriza tira la mayor parte del combustible al aire y los que estamos aquí lo vamos a respirar. Yo, al igual que, creo todo el equipo de gobierno, y los

vecinos, en los acontecimientos que puedan sucederse respecto al aeropuerto y toda la información que llegue de la Comunidad de Madrid, y por eso le pedimos al Sr. Alcalde que nos mantenga informados en todo momento. Sr. Alcalde: efectivamente esto son noticias que todos hemos visto en la televisión ante la nueva situación que se está creando de diálogo entre el Ministerio de Fomento y la Presidenta de la Comunidad. Nosotros no tenemos absolutamente ninguna información en que va a consistir esa buena predisposición entre los dos responsables sobre esto. Yo si le digo que no tenemos ninguna información, pero si le digo que, ahora está expuesto a información pública el edicto del Plan de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, y no creo que ahí venga todavía eso, porque está redactado antes de esta situación nueva. Son 280 páginas en pdf. Sr. López: yo lo tengo. Sr. Alcalde: está puesto el anuncio para que la gente que quiera verlo lo vea. Lo único que, cuando venga alguna cosa de este tipo asumo el compromiso de transmitírsela. Usted hizo una pregunta en el Pleno anterior y le dije que no había habido ninguna reunión o propuesta, y ahora mismo la situación es la misma. Sr. López: pero si que había una información en la que la Comunidad remitía una información, o por lo menos que recibieron otros municipios de la zona, si iba a afectar a la salud…Sr. Alcalde: eso es lo último que se ha recibido. Sr. López: con todo esto, los que vivimos aquí somos nosotros y seguramente la Sra. esperanza Aguirre o cualquier otro político que va a tomar decisiones, incluido José Blanco, no están aquí. A los que va afectar es a los vecinos de Batres y del entorno, y debemos preocuparnos muy mucho en qué medida va a afectarnos a la salud nuestra, de nuestros hijos y nuestro medio ambiente. Es muy importante saber qué se va a construir ahí, porque la generación de puestos de trabajo, y lo positivo que esto va a ser, si crea trabajo para cinco o diez personas de Batres, ojala sea así, pero afecta a la salud de los casi dos mil batreños, y yo creo que no compensa. Vamos a ver qué medidas se van a tomar y mitigar el impacto medioambiental, contaminación acústica, atmosférica y sobre todo las líneas de circulación, porque como sabéis yo trabajo de bombero y soy consciente de la cantidad de accidentes que ocurren cerca de Leganés, de Campamento por el tema de las avionetas. Sr. Alcalde: la respuesta que le voy a dar es que nosotros no tenemos ninguna notificación oficial. Sr. López: pero la puede solicitar. Sr. Alcalde: me imagino. Yo ya la solicité y se nos transmitió aquello que… y hablo con los Alcaldes del entorno y de momento no hay nada mas. Sr. López: será la misma notificación que recibió el Alcalde de Arroyomolinos o el de Moraleja de que no perjudica a la salud de ningún vecino. Sr. Alcalde: de aquello se hizo un plano y se le dió a todos los vecinos de Batres y Cotorredondo la información que nosotros teníamos. De aquella información a ahora no hay ninguna otra. Sr. López. También he visto que hace poco en la televisión hay una sentencia del Tribunal Supremo donde se dice que cesen ya los ruidos y los agravios contaminantes que hay en la urbanización Sto. Domingo en Algete, y de momento no se ha hecho nada, y esa gente lleva 14 años sufriendo el problema del aeropuerto. Entonces que no lleguemos a eso. Intentemos evitarlo antes entre todos. Es lo que estoy proponiendo. Por eso pido la información para poder participar.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las 20,09 horas del mismo día de su comienzo, de lo que doy fe.